

S/T Umberto



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 MAY 2010	
Recibido	19:15 Hs.
Exp. N°	23789 E.P. PS

ER
19/15
27

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara de su interés la Conmemoración del Bicentenario de la Fundación de la Prefectura Naval Argentina, a celebrarse el próximo 30 de Julio de 2010.

[Signature] *[Signature]*

EDUARDO ALFREDO DI POLIGNA
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

Desde el mismo momento en que se fundó por primera vez la actual ciudad de Buenos Aires el 3 de febrero del año 1536; las funciones de policía de seguridad de la navegación y de los puertos, fueron ejercidas por los gobernadores, oficiales reales, alguaciles mayores u otros miembros del Cabildo, designados especialmente a tal efecto, por las autoridades españolas.

Don Pedro de MENDOZA, que había llegado en aquella ocasión, investido con los títulos de Adelantado, Gobernador, Capitán General de las Provincias del Río de la Plata y Alguacil Mayor, se constituyó así en la primera autoridad que ejerció aquellas funciones en el ámbito del puerto de Buenos Aires. El 11 de junio de 1580, Don Juan de Garay, concreta la segunda y definitiva fundación de la ciudad, dándole el nombre de Ciudad de la Santísima Trinidad del Puerto de Santa María de los Buenos Aires.

Con el correr de los años el desarrollo que va cobrando la actividad comercial y marinera en el puerto de Buenos Aires, motiva la necesidad de disponer de un servicio de vigilancia eficiente para detectar la presencia de piratas y corsarios cuya posible e imprevista aparición mantenía permanentemente aterrorizada a la población, sumado al otro factor que hacía estragos en la economía de las arcas reales, que era el contrabando que en la zona del Río de la Plata se había establecido en grandes proporciones, por ello las autoridades hispánicas se ven en la necesidad de implementar un sistema de control policial instaurándose entonces las denominadas "Capitanías de Puerto", nombrando el Rey como primer Capitán del Puerto de Buenos Aires, al Piloto Práctico del Río de la Plata, Don Juan Antonio GUERREROS, el 8 de enero de 1756.

Diversos funcionarios lo sucedieron en el cargo, para llegar a 1809, año en que por fallecimiento del por entonces Capitán de Puerto, Alférez de Fragata de la Armada Española Don Pablo ZIZUR, se hizo cargo el Alférez de Fragata, Don Martín Jacobo José THOMPSON, quien en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

época de producirse la Revolución de Mayo, mantenía el cargo de Capitán del Puerto de Buenos Aires.

Precisamente, a consecuencia del movimiento emancipador iniciado con la Revolución de Mayo de 1810, las primeras autoridades se vieron en la necesidad de organizar la estructura básica del Estado, a fin de asegurar ese gran objetivo político.

Para ello, la Primera Junta de Gobierno debió determinar cuáles de las instituciones españolas existentes al 24 de mayo, debían incorporarse a la nueva orgánica estatal y quiénes serían designados como sus titulares, eligiéndose preferentemente criollos de confianza probada y adherentes a la causa. Dentro de aquéllas, estuvo la actual PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, denominada por entonces, Capitanía de Puertos de las Provincias Unidas del Río de La Plata.

Así, el primer gobierno patrio decretó el 25 de junio de 1810, que tanto el Capitán del Puerto de Buenos Aires, Don Martín Jacobo José THOMPSON, como el Subdelegado de Marina Don José LAGUNA, debían abstenerse de obedecer órdenes de la Comandancia de Marina de la Armada Española, con asiento en Montevideo, circunstancia que le fue comunicada con la advertencia que de no hacerlo, debían cesar en sus respectivas funciones y trasladarse de inmediato a esa ciudad, debiendo asimismo informar acerca de la decisión de continuar o no en el cargo bajo la autoridad del nuevo gobierno criollo.

Martín Jacobo José THOMPSON, ferviente impulsor de la Revolución desde su intervención en el cabildo abierto del 22 de mayo, aceptó continuar en el cargo de Capitán de Puerto ofrecido por la Junta, nombramiento que fue confirmado mediante decreto de fecha 30 de junio de 1810, redactado por el Dr. Mariano MORENO, como Secretario de Gobierno y Guerra, incorporándose así la Institución como autoridad marítima, a la estructura del gobierno patrio, cesando definitivamente el vínculo jurídico y político con las autoridades españolas.

Este decreto, ciertamente equivale al acta fundacional de la actual PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, constituyéndose además el




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Coronel Don Martín Jacobo José THOMPSON, como el primer Prefecto Nacional Naval.

Estas circunstancias históricas fueron plasmadas en la Resolución del Ministro del Interior N° 665 de fecha 23 de octubre de 2001, mediante la cual se estableció el 30 de junio de cada año, como DIA de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, en conmemoración de ésta fecha de 1810, en que tuvo lugar el nacimiento de la mencionada fuerza de seguridad.

Por estas razones, deviene oportuno rendir homenaje y efectuar el debido reconocimiento a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que como autoridad marítima nacional, presta una invaluable tarea en la salvaguarda de la vida humana en las aguas, la seguridad de la navegación, la protección ambiental, la seguridad pública, la vigilancia de los espacios marítimos, fluviales y portuarios y, en general, la tutela de los intereses del Estado en dichos espacios, que como vimos, se remonta a la época misma del nacimiento de nuestra Patria.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial